

0-17420-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil, San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 6 DE MARZO DE 1984
NÚM. 55

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, núm. 6
EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE DERECHOS DE TRASPASO DE LOCALES DE NEGOCIO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra el deudor a la Hacienda Pública don Luis Ortega Azpitarte, industrial y vecino de Ponferrada, por sus débitos de los conceptos de Trabajo personal, Renta personas físicas, Cuota Beneficios, Industrial-Licencia fiscal y Varios capítulo III de los años 1982 y 1983, por un importe de principal de 960.585 pesetas, más 192.117 pesetas de recargos de apremio y otras 300.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.452.702 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 14 de febrero de 1984 la enajenación de los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio embargados en este procedimiento el día 17 de agosto de 1983 como de la propiedad del deudor don Luis Ortega Azpitarte. Procé-

dase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 9 de abril de 1984 a las once horas en esta Oficina de Recaudación y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción y las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.^a de la Ley de Arrendamientos Urbanos, aplicable al traspaso de locales de negocio.

Notifíquese al deudor y a los arrendatarios-propietarios de los locales cuyo derecho de traspaso se subasta y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en el Ayuntamiento de Ponferrada, en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.^o—Son objeto de enajenación los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio que a continuación se describen:

Primero.—Local comercial, denominado “Flores Garden” dedicado a la venta de flores y plantas, sito en la planta baja del edificio señalado con el número catorce de la calle Juan de Lama de esta ciudad de Ponferrada, compuesto de local principal para la venta y exposición de flores, de unos treinta metros cuadrados de superficie aproximadamente, y una planta de sótano dedicada a taller y almacén, de la misma dimensión aproximada que el

anterior y con el que está comunicado por medio de una escalera.

Segundo.—Local comercial, dedicado a venta de plantas y objetos de regalo en la planta baja de la casa sita en Ponferrada en la calle Queipo de Llano, números uno y tres (actualmente calle Ancha), señalado como finca número cuatro del edificio, con entrada por la calle Queipo de Llano o calle Ancha, tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al frente, calle de Queipo de Llano o calle Ancha; derecha entrando, finca número cinco del edificio en la que está instalada la peluquería de señoras denominada “Hermanas García”; izquierda, portal de acceso a las viviendas número uno y finca número dos del edificio, y fondo, casa y patio de don José García.

El local descrito en primer lugar sito en la calle Juan de Lama n.º 14 es propiedad de don Daniel Vega Ovalle, vecino de Ponferrada con domicilio en la calle Juan de Lama, n.º 14, 2.º, izquierda, y el arrendatario paga una renta mensual de 2.882 pesetas. La tasación pericial del derecho de traspaso de este local es de 2.750.000 pesetas. Valor que servirá de tipo para la subasta.

El local descrito en segundo lugar es propiedad de doña María del Carmen Alvarez Martínez, en proindiviso con sus hijos don Pedro-Antonio, don Bienvenido-Pedro, don José-Bienvenido y doña María Encina García Alvarez, domiciliados en Ponferrada y Madrid, y el arrendatario tiene estipulada una renta mensual de 9.200 pesetas. La tasación pericial del derecho de traspaso de este local es de 1.500.000 pesetas. Valor que servirá de tipo para la subasta.

2.º—Que se subastarán uno por uno los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales reseñados y por el orden descrito y se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del tipo señalado en el apartado anterior.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Todo licitador, depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación fijado en el apartado primero anterior y podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, pudiendo reservarse su nombre hasta el momento de efectuar el pago de la adjudicación.

5.º—Que la aprobación del remate y adjudicación quedará en suspenso por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la notificación al arrendador-propietario, para que éste pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos en su artículo 35.

6.º—Que si el arrendador no ejercita el derecho de tanteo, se otorgará al adjudicatario la correspondiente escritura notarial y la renta del local o locales de negocio adjudicados podrá ser incrementada conforme determina el artículo 42 de la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—Que a tenor del artículo 33 de la citada Ley el que resulte adjudicatario o cesionario, adquiere la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo dedicándolo a la misma clase de negocio que venía ejerciendo el deudor-arrendatario por un plazo mínimo de un año.

8.º—Que el adjudicatario quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, reteniendo para su abono al arrendador el porcentaje correspondiente que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Si no completara el pago en el indicado plazo, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

9.º—En el caso de que el arrendador ejercite el derecho de tanteo que le concede la Ley, serán devueltas a los rematantes las cantidades que éstos hubieran entregado.

10.º—Que se advierte también a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

En Ponferrada a 22 de febrero de 1984.—El Oficial Mayor, Elías Rebor-dinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1441

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-833-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Excmo. Ayuntamiento de León, con domicilio en la Plaza de San Marcelo, núm 1 de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV. y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Excmo. Ayuntamiento de León la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

En la actual línea eléctrica a 13,2 kV. a las instalaciones de depósitos de agua del Excmo. Ayuntamiento de León, ubicados en Oteruelo de la Valdoncina, se sustituirán las actuales crucetas, aislamiento y conductor para el suministro de una tensión de 20 kV., colocándose crucetas tipo Nappe Voute, aisladores de vidrio ESA n.º E-70/127 en cadenas de dos elementos y ARVI-22 y conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30.

Se instalará un nuevo centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V. en los terrenos de la planta potabilizadora de aguas sitos en Oteruelo de la Valdoncina (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1451

Núm. 1244 — 2.795 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.252-CL - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Consolidar el servicio en los sectores de Reino de León y Santa Teresa de la ciudad de Ponferrada.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductores unipolares de aluminio PVC de 1×150 mm2. de sección, alojado en tubo de hormigón centrifugado que enlazará los centros de transformación de Reino de León y Sta. Teresa, discurriendo en una longitud de 260 metros por las calles General Mola, Reino de León, Puerto de Manzanal y calles sin nombre en la ciudad de Ponferrada.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.939.658 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1454

Núm. 1240.—2.408 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.254-CL - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y consolidar el servicio en la zona de José Antonio y Avda. de España, en la ciudad de Ponferrada.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina subterránea con tres transformadores trifásicos de 630 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., cada uno de ellos y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en las proximidades del edificio el "Megarón", semiesquina a la Avenida de España, en la ciudad de Ponferrada, siendo alimentado por doble línea trifásica subterránea de 55 metros de longitud, derivada de la de UESA-FENOSA, S. A., Subestación de Ponferrada-C.T. Higálica, construida con cables unipolares de aluminio RHV de 1x150 mm². de sección, alojados en tubos de hormigón centrifugado.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.428.841 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1453 Núm. 1239 -- 2.752 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Piedrasecha (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Luengo, afluente del río Torre, en término municipal de Carrocera (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y 4,24 m. de profundidad, medidas útiles.

Las aguas tratadas procedentes de la fosa se conducen a un filtro biológico prefabricado de planta circular de 2,30 m. de diámetro por 3,24 m. de profundidad, dotado de una capa filtrante de 2,00 m. de altura.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Luengo afluente del río

Torre en término municipal de Carrocera (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1528 Núm. 1293.—2.279 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión del Pleno de fecha 27.12.83 el proyecto técnico de pavimentación y saneamiento de la Pza. de España de esta ciudad, redactado por los Arquitectos Sres. Alvarez Guerra y Diego Polo y cuyo presupuesto de contrata se cifra en 42.956.172 pts. lo que se expone al público por el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente. A otros efectos se señala que la documentación se encuentra en la Secretaría Municipal a disposición de quien desee proceder a su examen.

Astorga, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1543 Núm. 1308.—817 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que se encuentran de manifiesto los padrones de contribuciones especiales de la pavimentación de las calles Las Costanicas, Plaza de Ganados, Plaza de Ganados Grupo Escolar, Prados Secos, Generalísimo, La Fuente, Camino de Tejeras Altas y de las Tejeras Bajas, etc., en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todo interesado pueda examinarlos y poner las reclamaciones que estime pertinentes, por espacio de 15 días.

Benavides, 24 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1535 Núm. 1302.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Confeccionado por este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto de Inversiones del ejercicio 1983, de conformidad con lo previsto se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Toral de los Vados, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1538 Núm. 1305.—516 ptas.

★ ★

Confeccionado por este Ayuntamiento las cuentas generales del Presupuesto y de Patrimonio del ejercicio de 1983, de conformidad con lo previsto, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días y ocho más, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Toral de los Vados, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1539 Núm. 1306.—559 ptas.

★ ★

A efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, confeccionado por este Ayuntamiento para el ejercicio 1984.

Toral de los Vados, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1540 Núm. 1307.—473 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1984, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 27 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

1536 Núm. 1303.—473 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día tres de enero de 1984, la creación de una Licencia Municipal del Servicio de Transportes Urbanos e Interurbanos, en automóviles ligeros, en la modalidad de auto-turismo, y una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante: Teodoro Fernández Díez.—Condición por la que se solicita: Apart. C art. 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Regla-

mento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por el R. D. 763/1979, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Carrocera a veintidós de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1545 Núm. 1300.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado el padrón de vehículos de motor sujeto al impuesto de circulación para 1984, se halla expuesto al público por término de 15 días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 24 febrero 1984. El Alcalde (ilegible).

1537 Núm. 1304.—430 ptas.

*Ayuntamiento de
Torral de los Guzmanes*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 23 de febrero de 1984, el expediente sobre clasificación de calles en categorías, a efectos de la aplicación del impuesto sobre solares sin vallar y la tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, a 24 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1544 Núm. 1299.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de los corrientes, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de los pueblos de este término y de conformidad con el art. 126-1 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho expediente queda de manifiesto al público en las Oficinas municipales, por espacio de un mes al objeto de que pueda ser examinada la documentación relativa al mismo y presentar las reclamaciones que estime conveniente.

Llamas de la Ribera, 25 de febrero de 1984.—El Alcalde, Valentín Fuentes Alvarez.

1532 Núm. 1296.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Burón*

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día siete de los corrientes la implantación y aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre las licencias urbanísticas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Burón, a 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1530 Núm. 1294.—688 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de febrero de 1984, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para este ejercicio, cuya aprobación se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones durante la exposición al público, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	49.900.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	13.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	53.557.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	650.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.500.000
TOTAL INGRESOS	189.407.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	79.224.575
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	63.184.400
Cap. 3.—Intereses	13.950.472
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.711.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	9.929.721
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.153.145
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.753.687
TOTAL GASTOS	189.407.000

El presupuesto y el acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Intervención Municipal, en horas de oficina, por plazo de quince días hábiles para reclamaciones ante la Corporación, a tenor del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, M. González.

1475 Núm. 1262.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 18 de febrero de 1984, aprobó el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1984, cuya aprobación se entenderá definitiva si no se presentan reclamaciones durante la exposición al público, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	88.627.253
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	38.145.256
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	75.000.000
TOTAL INGRESOS	201.772.509
GASTOS	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	201.772.509
TOTAL GASTOS	201.772.509

El Presupuesto de Inversiones y el acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Intervención Municipal, en horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles para reclamaciones ante la Corporación, a tenor del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, M. González.

1475 Núm. 1261.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1984, por el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua de Cebrones del Río, por valor de 4.778.368 ptas., se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de oír reclamaciones.

Cebrones del Río, a 15 de febrero de 1984.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

1610 Núm. 1338.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1534 Núm. 1297.—387 ptas.

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1983, se encuentran expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de 15 días y ocho más, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1531 Núm. 1295.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que al final se dirán, del Reemplazo de 1985 alistamiento de 1984, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación ante esta Junta Municipal de Reclutamiento el próximo día 11 de marzo a las 10 horas, fecha en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, advertidos de que, al no hacerlo por sí o persona que legalmente le represente, serán declarados prófugos:

García Alvarez, José-Manuel, hijo de Francisco y de Pilar, nacido en Viloria el 22.05.65.

Mansilla Alvarez, Miguel-Angel, hijo de Emiliano y de Cristina, nacido en Castropodame, el día 31.12.65.

Rodríguez Parrilla, Isidro, hijo de José y de Rosario, nacido en Socuello-Matachana, el día 28.05.65.

Vilariño Manrique, Ramiro, hijo de Ramiro y de Pura, nacido en Matachana, el 10.09.65.

Vilariño Manrique, Restituto, hijo de Ramiro y de Pura, nacido en Matachana, el 10.09.65.

Castropodame, 28 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1582 Núm. 1345.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón - Brañuelas*

Desconociéndose el domicilio y paradero de los mozos del reemplazo de 1985, que a continuación se relacionan, se les cita por la presente a los efectos del art. 75 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para que comparezcan en este Ayuntamiento de Villagatón en la localidad de Brañuelas, el día once de marzo a las diez de la mañana, bajo

apercibimiento de ser declarados prófugos:

Santiago Alvarez Ramos, hijo de Arsenio y Belarmina.

Jesús Cabezas Alvarez, hijo de Manuel y M.^a del Carmen.

Rubén Rojas Ramos, hijo de Jesús y Virginia.

Villagatón, a 25 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1589 Núm. 1352.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Domingo Vidal Alvarez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de "Carpintería Metálica" con emplazamiento en calle Carcajera B, o calle Geraneo de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1586 Núm. 1349.—1.032 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 82/84, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por D. Felipe Canseco González, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Madrid, calle Ferrol del Caudillo, 9, representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de La Vecilla del siguiente:

Inmueble.—"Huerta (hoy urbana), en el pueblo de Felmin, de cuatrocientos dos metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, en alineación recta de 26,5 metros, y 11,5 metros, respectivamente, con la carretera de Felmin a Valporquero y con Adoración del Río; Oeste, en alineación recta de 5 y 8,5 metros, con Adoración del Río y Pedro Canseco del Río; Este, con herederos de Felipe Canseco.

La finca descrita se formó por agrupación de una comprada a don Ma-

nuel Fernández del Río y otra adquirida de doña Rosa Fernández García, vecinos que fueron de Felmin y Tabanedo, ya fallecidos.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se cita a los referidos don Manuel Fernández del Río y doña Rosa Fernández García, o sus causabientes cuyo domicilio se desconoce, como personas de quienes procede dicho inmueble; a los colindantes del mismo, herederos de D. Felipe Canseco, los de doña Baltasara del Río, y a doña Adoración del Río, también de desconocido domicilio; y asimismo se convoca también a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a todos para que dentro de los diez días siguientes al de la citación y publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1516 Núm. 1279.—2.623 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo en el que se dictó

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 63/84 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra Decoraciones y Construcciones Leon, S. A., de paradero actualmente desconocido, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de tres millones doscientas cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Decoraciones y Construcciones, S. L., y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y M. de P. de León de las tres millones doscientas cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su

rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en León a 27 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1547 Núm. 1314.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/84, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Geronides Díez Llorente, hijo de Lorenzo y Antonia, natural que fue y vecino de Villavidel, fallecido en estado de soltero, el día 19 de marzo 1980, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia puedan comparecer en este expediente dentro del término de treinta días, siendo la cuantía de la misma de 55.000 pesetas y quienes la reclaman actualmente sus hermanos Gregorio, Erodipides-Mateo y Antonia Sabina Díez Llorente.

Dado en la ciudad de León, a 25 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1425 Núm. 1230.—1.247 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 306/83 seguidos a instancia de Pablo Morán García, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Germán Suárez Fernández y otros, sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta de marzo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es de 480.000 pesetas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Tres lámparas cristal Strass de 12 de 17 pisos, 1 metro diámetro, 11 punto de luz, valoradas en 360.000 pesetas.

Una lámpara de cristal Strass de 12 de 17 pisos de 1 metro de diámetro con 11 puntos de luz y valorada en 120.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 25 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1550 Núm. 1311.—1.935 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 88/83 seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador señor Varas, contra Arturo Sarmiento Castellanos, vecino de Sahagún, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta de marzo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es de 500.000 pesetas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un vehículo Jeep Comando LE-6.326-H, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 25 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1551 Núm. 1310.—1.763 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 84/84, se tramitan autos de interdicto de retener o en su caso

de recobrar, instados por D. Angel Gutiérrez Suárez y otros, representados por la Procurador Sra. García Lanza, contra otros y el resto de los propietarios de las parcelas comprendidas entre los números 84 y el número 97, del polígono 5, sitas en Camposagrado, término municipal de Carrocera-León, ambas inclusive, cuyos nombre y apellidos y circunstancias se desconocen y ello con el fin de que por medio del presente se les cita a juicio verbal en la sala audiencia de este Juzgado para las 10 horas del día 30 de marzo próximo, debiendo venir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, 24 febrero 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1520 Núm. 1284.—1.247 ptas

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 431 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a quince de febrero de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Unión, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Jesús-Alberto Díez de Castro y María del Carmen Redondo Santos, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 199.507 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jesús Alberto Díez de Castro y María del Carmen Redondo Santos y con su producto pago total al ejecutante Banco Unión, S. A., de las ciento veinticuatro mil quinientas siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de febrero de 1984. — José Santamarta Sanz.

1485 Núm. 1275.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de medidas provisionales número 5/82-S, a instancia de doña Rosa María Fernández Prieto, mayor de edad, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Fra Núñez, contra don Carlos Francesqui Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, y siendo parte el Ministerio Fiscal; en los que se ha acordado sacar a subasta por vez primera, por el precio de su tasación y término de ocho días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día veintiocho de marzo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º.—Un coche turismo marca Seat-Ritmo matrícula LE-7090-G, de color blanco. Valorado en trescientas dos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1556 Núm. 1318.—2.193 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio que en este Juzgado se tramitan con el núm. 4/84-M, a instancia de doña Fe Puente Mera, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Folgoso de la Ribera, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra su esposo don Otilio Freire Rodríguez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de León, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos es parte asimismo el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero don Otilio Freire Rodríguez para que

en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1555 Núm. 1317.—1.419 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de Cistierna*

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 54/81 seguido en este Juzgado a instancia de don Eusebio Muñoz Orejas, representado por el Procurador don Aquilino Franco González, contra don Félix Rodríguez Recio, mayor de edad, soltero, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Sorriba (Cistierna), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.275.565 pesetas, a instancia de la parte ejecutante y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, tipo de valoración y sin suplir previamente los títulos de propiedad, el inmueble embargado como propiedad de dicho ejecutado siguiente:

Urbana, local comercial A) en la planta baja del edificio de Cistierna, c/ Valmartino, con acceso por dicha calle y el chafalán. Tiene una superficie construida de 197 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Valmartino; a la derecha, chafalán del edificio formado por las calles de Valmartino y Camino Real; izquierda, zaguán, portal, escalera y local B), y fondo, local B) y camino Real.—Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de ocho enteros y novecientas treinta y nueve milésimas por ciento.—Que dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna a favor de don Félix Rodríguez Recio, por título de división horizontal, en virtud de la escritura otorgada el 14 de agosto de 1980, ante el Notario de La Robla, don José-Luis Crespo Mayo, como sustituto de la Notaría de Cistierna. Que dicha finca está gravada con las siguientes cargas: a) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., por un importe de un millón ciento noventa y dos mil ochocientas pesetas, por capital, intereses correspondientes y trescientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta pese-

tas, para costas y gastos, correspondiéndole en la cuenta actual novecientas noventa y cuatro mil pesetas. b) Anotación preventiva de embargo A) a favor de don Eusebio Muñoz Orejas, por un importe de ochocientas setenta y cinco mil quinientas sesenta y una pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más para costas y gastos. c) Anotación preventiva de embargo letra B) a favor de Cristalerías Rodríguez, S. A., por importe de un millón doce mil ciento veintitrés pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más para costas y gastos. Inscritas las mencionadas cargas en fecha 12 de diciembre de 1980, 4 de junio de 1981 y 6 de julio de 1981, respectivamente. Valorado pericialmente dicho local en cuatro millones trescientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 % por lo menos, de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

1564 Núm. 1323.—4.515 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito número dos de Ponferrada en el juicio de faltas número 930/82 por lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Dionisio Jacas Díaz, vecino de Olesa de Monserrat y hoy en paradero desconocido, en concepto de acusado de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda, para el día tres de abril próximo a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de

juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 21 de febrero de 1984.—
El Secretario, (ilegible).
1561 Núm. 1331.—1.290 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.198/83, seguidos a instancia de Pedro Calvo Alonso y otros, contra Tomás Colmenero Criado, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos reclamados abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Pedro Calvo Alonso, 61.152 ptas.; a José Manuel Núñez García, 87.929 ptas., y a José Reyero López, 87.929 ptas., más el 10 % en cómputo anual a cada uno de ellos en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a la empresa demandada, quedando enterada de la misma la parte actora, advirtiéndose a ambas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.
1494

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.397/83, seguidos a instancia de José Juan Castillo Otero, contra Elvio Rodríguez Rodríguez, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 1, se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que no habiendo comparecido el empresario demandado, no ha acreditado el pago de los salarios reclamados por el actor, lo que hace procedente la estimación de la demanda, condenando a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 95.988 pesetas más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, quedando enterada de la misma la parte actora y debiéndose notificar al empresario en forma legal.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación en forma legal a la Empresa Elvio Rodríguez Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.
1495

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.348 y 2.349/83, seguidos a instancia de Francisco Costa Blanco y José Páramos Gil, contra Construcciones Vallina, S. A., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que habiendo quedado acreditados los hechos de la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone a cada uno de los actores la cantidad de 145.230 pesetas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, quedando enterada de la misma la parte actora y debiéndose notificar a la empresa en forma legal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.
1496

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 34/84, seguidos a instancia de Conrado Alvarez Alonso contra Rosendo Blanco Robles, sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura, el día diez de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Rosendo Blanco Robles, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.
1499

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA VEGA DE SAN PELAYO
DE MODINO (León)

Excmo. Sr.

Severino García García, natural y vecino de Modino, en esta provincia, en concepto de Presidente de la Co-

munidad de Regantes de La Vega de San Pelayo radicada en Modino, a V.E. con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que teniendo necesidad de celebrar junta general ordinaria en el local de costumbre de esta Comunidad, el día 1 de abril, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda si procede a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de las cuentas del año anterior y su aprobación si conviene; tratar de si se ha de hacer alguna obra nueva y del precio de los jornales, y todo lo relacionado con el artículo 53 de las Ordenanzas; Ruegos y preguntas.

Suplica a V.E. tenga a bien conceder la oportuna autorización.

Es gracia que espero alcanzar del bondadoso corazón de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Modino (Cistierna), a 24 de febrero de 1984.—El Presidente, Severino García.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León.

1574 Núm. 1327.—1.462 ptas.

Comunidad de Regantes

DE MODINO Y PESQUERA (León)

Excmo. Sr.

Teófilo García García, mayor de edad, vecino de Modino, en esta provincia; en concepto de Presidente de la Comunidad de regantes de Modino y Pesquera, radicada en Modino, a V.E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que teniendo necesidad de celebrar junta general ordinaria en el local de costumbre de esta Comunidad el día 25 de marzo a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda si procede a las cuatro de la tarde del mismo día; para examen de los gastos de la pasada campaña y su aprobación si conviene; tratar de si se ha de hacer alguna obra nueva y del precio de los jornales y todo lo relacionado con el artículo 53 de las Ordenanzas; Ruegos y Preguntas.

Suplica a V.E. tenga a bien conceder la oportuna autorización.

Es gracia que espero alcanzar del bondadoso corazón de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Modino (Cistierna) a 24 de febrero de 1984.—El Presidente, Teófilo García.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León.

1575 Núm. 1328.—1.419 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4